



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
CHIRIGUANÁ (CESAR)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL. - CHIRIGUANÁ- CESAR.-
FEBRERO DOS (02) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

AUTO No. 046

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

DTE: PEDRO DAVID CORTES RUEDA

APO DTE: DRA. LELIA MORALES NEGRETTE

DDO: MARIA LEILA SILVA LEÓN

RAD: 20-178-40-89-001-2019-00053-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el trámite legal respectivo, se dispone nombrar en calidad CURADOR AD LITEM al DR. **JORGE ARISTIDES DOMINGUEZ GARCIA**, a quien se notificará para que tome la debida posesión y con él se proseguirá este proceso hasta su culminación, conforme lo dispone el inciso 7° del Art. 108 del C.G.P.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

La Juez,

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA.

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL

Chiriguaná, el 03_de Febrero de 2021. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 010.

El secretario:

Firmado Por:

YUDI MATILDE SANTIZ PALENCIA
JUEZ

